



Resolución D.G.O.C. N° 55/2.018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTROY CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - AD REFERENDUM- PLURIANUAL - ID N° 339.250.-----

Asunción, 02 de Febrero de 2.018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTROY CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES -AD REFERENDUM- PLURIANUAL - ID N° 339.250.- y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 De Enero del 2018, el Comité de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el Primer llamado a **La Contratación Directa N° 12/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, debido a que no se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.-----

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.-----

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.-----

Que, la presente Resolución se encuentra ~~motivada y amparada~~ por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----



Resolución D.G.O.C. N° 55/2.018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTROY CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - AD REFERENDUM- PLURIANUAL - ID N° 339.250.-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

FOR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTROY CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - AD REFERENDUM- PLURIANUAL - ID N° 339.250.- en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 - "De Contrataciones Públicas", que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": que no se hubiera presentado oferta alguna.-----

Artículo 2° Autorizar al **UOC N°1** dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL."**-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES